

Agosto 5, 2026

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar – Dirección de Oferta Pública

CC: Sra. Elianne Vilchez Abreu, Vicepresidente Ejecutiva / Gerente General
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana

Referencia: Informe Representante de la Masa de Obligacionistas del Fondo de
Inversión Cerrado Desarrollo Excel I – Hecho Relevante

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 23, literal u) del Reglamento que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado R-CNMV-2022-10-MV, en relación a nuestro **Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I (SIVFIC-057)**, tenemos a bien remitir anexo a esta comunicación el Informe Trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas para el período abril-junio 2026.

Atentamente,

Teresa González
Administradora del Fondo



Anexo: citado

Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I

Procedimientos previamente acordados como representante de la masa de aportantes de la emisión de cuotas de participación registrada con un valor nominal de RD\$3,000,000,000 conforme la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, el reglamento según decreto No. 664-12 y la Norma que regula las sociedades administradoras y fondos de inversión R-CNV-2017-35-MV.

Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I

Procedimientos Previamente Acordados

CONTENIDO

Pág.

Informe del Representante de la Masa de Aportantes sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados	4
Procedimientos previamente acordados	5
a) Autenticidad de los valores representados mediante anotaciones a cuenta	5
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el Reglamento Interno del fondo de inversión, de acuerdo al Administrador de Fondos.	6
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes conforme a la normativa.....	6
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión	7
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión según reglamento interno y normativas	7
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.	8
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno	8
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión	9
j) Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión	9
k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno.....	9
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia del Mercado de Valores	9
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora	10
n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Administradora en relación al fondo de inversión	11

o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.).....	11
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión	11
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo	11
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora.....	11
s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad a las disposiciones de la ley, el reglamento y las reglas que le sean aplicables en relación al Fondo de Inversión y cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios y el reglamento interno del fondo. Asimismo, cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.....	12
t) Dividendos distribuidos en el periodo	12
u) Rentabilidad versus Benchmark	12
v) Comisión por administración y Constitución de garantía.....	12
Hallazgos a los procedimientos previamente acordados	13

Informe del Representante de la Masa de Aportantes sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los aportantes de las cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I:

He efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I, emisor de las cuotas de participación por valor nominal de RD\$3,000,000,000, mediante contrato de representación de los aportantes, firmado entre las partes en fecha 21 de febrero de 2022, conforme los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, el Reglamento de Aplicación, según el Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No.479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I, debidamente inscrito en la SIMV con el registro SIVFIC-057. Asimismo, debidamente registrado en la BVRD bajo la referencia BV2109-CP0032.

No fui contratada para realizar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expreso tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre tratados de revisión. Por consiguiente, no efectúo ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y, por tanto, no expreso una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del representante de la masa de aportantes, establecidos en la ley de mercado de valores 249-17, el reglamento de la ley de mercado de valores, conforme el decreto No. 664-12, la Ley de sociedades 479-98, modificada por la ley No. 31-11 y la Resolución R-CNV-2016-14-MV sobre “Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores”, está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

Procedimientos previamente acordados

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I como emisor de las cuotas de participación, los cuales se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los valores representados mediante anotaciones a cuenta

El monto total de la emisión por RD\$3,000,000,000 y la colocación de las cuotas de participación por valor nominal de RD\$1,000 fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad Excel Administradora de Fondos de Inversión, mediante las resoluciones de fecha 26 de marzo y 16 de abril del año 2021. Además, dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Primera Resolución de fecha 27 de agosto del año 2021 e inscrito en el Registro Mercado de Valores, bajo el No. SIVFIC-057 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana bajo el No. BV2109-CP0032 de fecha 07/10/2021.

Las cuotas del fondo están representadas mediante anotaciones en cuenta en el Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el contrato de servicios para el registro y administración de valores de fecha 16 de noviembre de 2021.

Se realizará una única emisión por el total de 3,000,000 de cuotas de participación con diferentes tramos de colocación. La emisión y colocación del primer tramo de la emisión única al 30/06/2026 se detallan a continuación:

<i>Emisión</i>	Cuotas Emitidas	Cuotas colocadas	Valor Nominal RD\$	Total RD\$
<i>Primer tramo de única</i>	3,000,000	570,000	1000	570,000,000
<i>Segundo tramo de única</i>	2,430,000	1,198,464	1000	1,198,464,000
Total		1,768,464		1,768,464,000

b) Inversión en Valores Representativos de Deuda y Valores Representativos de Capital

En el período octubre-diciembre de 2024 el Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I incorporó a su portafolio una inversión en valores representativos de deuda por un monto de USD530,000 que serán desembolsadas en diferentes partidas, destinada al desarrollo de un proyecto inmobiliario ubicado en Jarabacoa, La Vega, República Dominicana. Este proyecto se realiza a través de un Fideicomiso por lo que la inversión cuenta con garantía fiduciaria.

El contrato tiene una duración de dos años y es de fecha 02/10/2024.

En el período enero-marzo de 2025 el Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I incorporó a su portafolio una inversión en valores representativos de deuda subordinada para fines de adquisición de inmuebles por un monto de RD\$170,000,000, destinada al desarrollo de un proyecto inmobiliario, destinado a uso corporativo y comercial con fines de alquiler ubicado en la intersección de la calle Max Henriquez Ureña y Respaldo Federico Geraldino, Piantini Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

El presente contrato vencerá en fecha 10/03/2028.

En el período enero-marzo de 2025 el Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I incorporó a su portafolio una inversión en valores representativos de deuda para fines de adquisición de inmuebles por un monto de RD\$81,000,000, destinada al desarrollo de un proyecto inmobiliario, destinado a uso corporativo y comercial con fines de alquiler ubicado en la calle Fantino Falco No. 30 Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

El presente contrato vencerá en fecha 26/03/2032.

En el período abril-junio 2026 el Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I incorporó a su portafolio una inversión en derechos fiduciarios destinados al desarrollo de un proyecto inmobiliario ubicado en la región norte del país. Esta inversión cuenta con la debida aprobación del Comité de Inversiones donde se aprobó un desembolso inicial de diez millones de dólares (USD 10,000,000) esto como parte del plan de inversión diseñado para el Fondo, con el fin de subsanar el déficit de inversiones en Entidades Objeto de Inversión (EOI).

- c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el Reglamento Interno del fondo de inversión, de acuerdo al Administrador de Fondos.

Según comunicación recibida en fecha 31 de julio de 2026 el Administrador de Fondos informó que no existió ninguna irregularidad en el nivel de cumplimiento de la sociedad administradora respecto del Reglamento Interno del fondo de inversión en el período abril-junio de 2026.

- d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes conforme a la normativa

Las informaciones relevantes del fondo y de interés a los aportantes se encuentran disponibles en la página web www.excel.com.do y en la página de la SIMV.

Se encuentran en la página de la SIMV en el capítulo de hechos relevantes datos como: Informe calificadora de riesgo, cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, informe representante de la masa, inversiones realizadas en el período, cambios al Reglamento Interno y Estados Financieros Auditados al 31/12/2025.

De esta forma se cumple con las exigencias relacionadas con la remisión de información a los aportantes según lo establece el reglamento interno del Fondo.

- e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión

De acuerdo con el informe de los auditores independientes emitido el 8 de mayo de 2026 por la firma KPMG Dominicana, relativo a la auditoría de los estados financieros del Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I al 31 de diciembre de 2025, se concluye que, salvo por los efectos señalados en la sección Fundamentos para la opinión con salvedad, la cual se produce debido al comparativo con el año 2024, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, el desempeño y los flujos de efectivo del fondo conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La salvedad se originó en el ejercicio 2024 por el tratamiento contable de las inversiones en instrumentos de deuda, reconocidas bajo el modelo de costo amortizado en lugar del modelo de valor razonable con cambios en resultados (VRCR), conforme a lo requerido por la Superintendencia del Mercado de Valores. Sin embargo, según se indica en las notas a los estados financieros, durante el año 2025 el Fondo dispuso de la totalidad de dicha cartera, y, en consecuencia, al cierre del ejercicio no se mantienen inversiones con las características que dieron lugar a la observación de la SIMV.

De esta forma, la sociedad administradora corrigió la situación en 2025, dando cumplimiento a las recomendaciones de los auditores externos y asegurando que el reconocimiento de las inversiones se encuentre alineado con el modelo de VRCR y con las disposiciones regulatorias aplicables. En consecuencia, los auditores emitieron una opinión modificada sobre los estados financieros de 2024, mientras que para 2025 confirmaron la razonabilidad de la información presentada, reflejando la corrección del tratamiento contable.

- f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión según reglamento interno y normativas

Según comunicación recibida por parte del Administrador de Fondos en fecha 31 de julio de 2026, me ha informado que no ha habido reclamo o consulta por parte de los aportantes en el período abril-junio de 2026.

- g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.

No se contrataron pólizas de seguro en el período abril-junio de 2026. En otro orden, no hubo hallazgos de acciones que atenten contra los derechos de los aportantes en el actual período.

- h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno

En fecha 31 de marzo de 2022 el Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I, notificó mediante un hecho relevante que entró en su etapa operativa, por lo cual inicia el período de tres años para estar completamente adecuado a lo establecido en su política de inversión.

De conformidad con el art. 86 del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión y con el numeral 3.13 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I, se informó que con efectividad al cierre del día 28 de marzo de 2025, el Fondo concluyó el período de adecuación a la política de inversión establecida en su Reglamento Interno.

En la Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2026 se aprobó la extensión del plazo de subsanación del déficit de inversión en entidades objeto de inversión, siendo la nueva fecha el 05.05.2027.

Las inversiones del fondo estuvieron sujetas a lo establecido en la normativa y al reglamento interno. De acuerdo a esto, la distribución de las inversiones al 30 de junio de 2026 fue la siguiente:

- Inversión en instrumentos de Renta Variable:	RD\$	888,326,002
- Inversión en instrumentos de Renta Fija:	RD\$	1,136,022,828

El 27 de marzo de 2026 se produjo un exceso en valores de renta fija emitida por emisores diferenciados, este exceso fue subsanado el 24 de abril de 2026.

Los excesos del período en porcentaje de renta fija por emisores diferenciados y de límite máximo de concentración de liquidez fueron subsanados dentro del período y dentro del plazo establecido en el Reglamento Interno.

En la Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2026 se aprobó la extensión del plazo de subsanación del déficit de inversión en Entidades Objeto de Inversión, siendo la nueva fecha el 05 de mayo del 2027.

- i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión

En el trimestre abril-junio de 2026 no se realizaron nuevas colocaciones de cuotas, por lo cual al cierre del período hay 1,768,464 cuotas colocadas.

Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I
Reporte de colocación de cuotas
Al 30 de junio de 2026

Fecha de Transacción	Fecha de liquidación	Cantidad de Cuotas
23/03/2022	28/03/2022	570,000
31/10/2025	31/10/2025	1,198,464
Total		1,768,464

- j) Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión

La calificación de riesgo del fondo de inversión es revisada periódicamente por la firma Faller Rate, SRL, Calificadora de Riesgo. En su más reciente informe del mes de febrero de 2026 señala lo siguiente:

La calificación otorgada a las cuotas emitidas por el Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I es de BBBfa, esto responde a la presencia de un fondo manejado por una administradora que posee un buen nivel de estructuras para la gestión de fondos y adecuadas políticas y procedimientos de control y seguimiento. Perteneciendo a un grupo con amplios conocimientos de la industria financiera dominicana.

- k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno

Según el reglamento interno el fondo podrá contraer deuda financiera hasta un 50% de su patrimonio. En el Estado Financiero proporcionado por el fondo, su nivel de endeudamiento está por debajo del nivel permitido. Al 30 de junio de 2026, las cifras interinas del indicador de deuda sobre el Patrimonio son como sigue:

- Total Pasivos Financieros:	RD\$	0.00
- Total Patrimonio:	RD\$	2,483,323,155.00
- Nivel de endeudamiento Financiero:		0%

- l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia del Mercado de Valores

Obtuve de parte del emisor, las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la SIMV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Durante el trimestre abril-junio de 2026 y hasta la fecha de este informe, el detalle de las informaciones remitidas es el siguiente:

Descripción	Periodicidad	Recibido SIV reporte mes de:		
		abril	mayo	junio
Estado de Situación Financiera	mensual	15.05.2026	15.06.2026	14.07.2026
Estado de Resultados	mensual	15.05.2026	15.06.2026	14.07.2026
Balance de Comprobación Detallado	mensual	15.05.2026	15.06.2026	14.07.2026
Composición Cartera de Inversión	mensual	15.05.2026	15.06.2026	14.07.2026

Descripción	Periodicidad	Fecha de presentación conforme al calendario de la SIV	Fecha del acuse de recibido por la SIV
Estado de Cambio del Patrimonio	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026
Estado de Flujo de Efectivo	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026
Estado de Situación Financiera	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026
Estado de Resultado	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026
Informe sobre valoración y estructura de los activos	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026

Las informaciones mensuales fueron presentadas a tiempo de acuerdo al calendario de remisión de informaciones requerido por la Superintendencia del Mercado de Valores. En adición pude constatar vía información electrónica enviada por el Administrador del Fondo, que se está cumpliendo con las remisiones de las informaciones anuales y diarias exigidas.

m) Cualquier situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora

Según comunicación recibida por el Administrador de Fondos en fecha 31 de julio de 2026 se me informó que en el período abril-junio de 2026 no hubo ninguna situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés.

- n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Administradora en relación al fondo de inversión

Según la comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, indicó que no ha habido ningún incumplimiento o irregularidad a cargo de la Sociedad Administradora.

- o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)

Según la comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, me indicó que no hubo ninguna actividad interna o externa, del Fondo de Inversión y de la Sociedad Administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del Fondo de Inversión.

- p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión

Según la comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, me notificó que no existe ningún documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativa.

- q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo

Durante el período abril-junio de 2026, no se realizaron modificaciones al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I.

- r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora

Se me informó mediante comunicación de fecha 29 de julio de 2026, que en el período abril-junio de 2026 se realizaron cambios en la estructura del Consejo de Administración de Excel Sociedad Administradora de Fondos quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| - Sr. Efialto J Castillo Pou | Presidente |
| - Sra. Banahí Tavares Olmos | Vicepresidente- Tesorero |
| - Sra. Vilma Cesarina Veras Terrero | Secretario |
| - Sr. Antonio Musa Biaggi | Miembro |

- Sra. Loraine Altagracia Cruz Acosta Miembro

En otro orden, en fecha 1ero de abril, los señores Iván Mateo, Felipe Rosario y Amelia Genao ingresaron a la entidad con el rol de Promotores de Inversión.

- s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad a las disposiciones de la ley, el reglamento y las reglas que le sean aplicables en relación al Fondo de Inversión y cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios y el reglamento interno del fondo. Asimismo, cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión

Según la comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, confirma el cumplimiento de las disposiciones de la ley, el reglamento y las normas que le sean aplicables, por parte de los miembros de la Sociedad Administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la Sociedad Administradora.

- t) Dividendos distribuidos en el periodo

Por medio de la comunicación recibida del Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, me informó que no se distribuyeron dividendos en el período abril-junio de 2026.

- u) Rentabilidad versus Benchmark

Se pudo verificar que los hechos relevantes relativos a la rentabilidad vs benchmark fueron reportados de manera anual en el primer periodo del año 2026 de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del fondo.

- v) Comisión por administración y Constitución de garantía

Según la documentación suministrada por la Administración del Fondo pudimos constatar que la comisión por administración fue aplicada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

La constitución de la garantía a favor del fondo de inversión al 30/06/2026 se compone como sigue:

- a) Modalidad: Pignoración de instrumentos financieros a favor del Fondo

b) Porcentaje o Monto Exigido:

Activos al 30/6/2026 (Equivalente en DOP)	Valor a ser cubierto por garantía (DOP 1% de activos)	Valor de la garantía actual (DOP)	Exceso/ (Déficit)
2,488,546,205.56	24,885,462.05	34,426,326.245	9,540,864.19

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados

Se realizaron los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados identificados con las letras desde la “a” hasta la “v” forman parte integral de este informe.

Este informe ha sido preparado con el propósito de que Roxana Elizabeth Díaz, como Representante de la Masa de Aportantes de las cuotas de participación colocadas por el Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I, de la emisión por el valor nominal de RD\$3,000,000,000.00 y conforme a los requerimientos especificados en la ley de Mercado de Valores No. 259-17, el reglamento de aplicación de la ley de Mercado de Valores conforme al decreto No. 664-12, en la ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la ley No. 31-11, y el Reglamento Interno del fondo, informar sobre los resultados obtenidos durante el trimestre abril-junio de 2026, conforme a los objetivos que me fueron asignados. Por tal razón no debe distribuirse con ningún otro propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidades sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía por los aportantes; este informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en el artículo 11 de la resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.



Roxana Díaz
03 de agosto de 2026
Distrito Nacional, República Dominicana